Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Cav.do Ordin.o En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a en onse dias del mes de Julio de mil setecientos ochenta y cinco en las Salas Capitulares de este Ayuntam.to se juntaron à Cav.do Ordin.o los Señores D.n Lorenzo Mardones Ab.do de los R.s Concejos, y Alc.de mayor de esta Ciu.d que preside de Justicia D.n Ant.o Pinto, D.n Alonso Ayes, D.n Juan Camp.o y D.n Lino Camp.o Regidores, D.n Fran.co Caro D.n Bartholome Ortiz, D.n Juan Ramos, y D.n Man.l Ant.o Carreras Diputados del Comun y acordaron lo siguiente

Despacho de Mro de Prim.s Letras

Vióse en este Ayuntam.to un R.l Despacho de los Señores del R.l y Sup.mo Concejo de Castilla su fha de veinte y tres del immediato pasado mes de Junio p.r el q.l se Confiere el Magisterio de prim.s Letras de esta Ciu.d y demas Pueblos del Reyno à D.n Fran.co Mrz y entendido por esta Ciudad Acuerda se gûe y cumpla y en su Conseq.a el contenido en el use y exerza dho magisterio devolviendosele el Referido Despacho p.a guarda de su dro

Mem.l de D.n Fran.co Garceran.

Vióse en este Ayuntam.to un mem.l de D.n Fran.co Garceran Cirujano prim.o de las milicias Urbanas de esta Plaza en que expone: Que mediante la habitual Indispocic.n de D.n Ant.o Ortiz Cirujano prim.o de esta Ciu.d y de las actual de su seg.do D.n Sevastian Guzman esta desempeñando las funciones relativas à estos de la Ill.e Junta de Sanidad y demas Concernientes à dhos Empleos y q.e p.a executarlo con beneplacito